



## POLÍTICA AMBIENTAL DEL LABORATORIO ARBITRAL AGROALIMENTARIO DE MADRID (Revisión nº 9 y fecha de la firma electrónica)

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, es consciente de la importancia y necesidad de incorporar la gestión ambiental en el marco de la gestión global de la organización.

Mediante el establecimiento de esta Política Ambiental, la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, expresa su compromiso con el desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio, en el convencimiento de que garantizar un desempeño ambiental responsable, revierte en el beneficio de sus trabajadores, clientes, partes interesadas y en el de toda la comunidad en la que se desarrollan sus actividades y servicio público, definiendo la dirección estratégica de la organización con respecto al Medio Ambiente. Utilizando como herramienta metodológica la norma internacional ISO-14001, en la versión vigente.

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental implantado en el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid es **“la realización de análisis agroalimentarios, estudio y preparación de métodos oficiales de análisis”**.

Por ello SE COMPROMETE A:

1. Cumplir los requisitos relacionados con nuestros aspectos ambientales, tanto legales como reglamentarios o voluntarios, que resulten de aplicación a nuestras actividades.
2. Trabajar en la mejora continua de la efectividad de nuestro Sistema de Gestión Ambiental y el desempeño ambiental del Laboratorio, con el compromiso para la protección del medio ambiente, apoyando esta mejora en el principio de prevención de la contaminación y uso sostenible de los recursos naturales, de un modo coherente con la naturaleza y magnitud de nuestros impactos ambientales.
3. Implementar, revisar y actualizar nuestra política para garantizar su adecuación a los propósitos del Laboratorio, y al entorno en el que se desarrollan nuestras actividades.
4. Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de objetivos ambientales coherentes con nuestra Política, medir con regularidad el cumplimiento de los mismos y revisarlos periódicamente.
5. Fijar el nivel de responsabilidad ambiental y desempeño ambiental que requiere el laboratorio, frente al que puedan juzgarse las acciones posteriores.





6. Integrar los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio en el contexto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y del propio Laboratorio.
7. Establecer los principios de acción para el Laboratorio.
8. Comunicar los compromisos recogidos en esta Política y la importancia de una gestión ambiental eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión ambiental, a todo nuestro personal y disponer canales de comunicación con los contratistas de servicios, proveedores, clientes y partes interesadas, que permitan su acceso a nuestra Política y sus aportaciones a la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión Ambiental transparente.
9. Asegurar los recursos necesarios para el desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio.
10. Designar, como Representante de la Dirección, al responsable del Sistema Ambiental del Laboratorio, con la cualificación adecuada, con suficiente autoridad para:
  - a) Asegurar y garantizar que los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental están establecidos, implementados y mantenidos al día, en todos los niveles aplicable de la organización.
  - b) Informar a la dirección sobre el grado de aceptabilidad con que funciona el sistema para su revisión y como base para la mejora del propio Sistema de Gestión Ambiental.
  - c) Asegurar que el Sistema de Gestión Ambiental logra los resultados previstos.
11. Proporcionar, a todos nuestros trabajadores, la formación y cualificación necesaria para que puedan colaborar en la mejora de nuestro desempeño ambiental y tomen conciencia de la importancia de estos conceptos para la gestión del Laboratorio en particular, y para el entorno en el que se desarrollan nuestras actividades en general, involucrándose en los principios de la presente Política Ambiental.
12. Igualmente, se reconoce que el compromiso, el interés y el apoyo activo por parte de los directivos y mandos intermedios es una condición previa para el éxito de esos procesos. A este respecto se hace hincapié en la necesidad de información recíproca entre los directivos, mandos intermedios y los empleados, y en el compromiso a proporcionar los medios que lo aseguren. Haciendo un sistema de gestión transparente.
13. Coordinar con otras políticas del laboratorio, como de aseguramiento de la calidad, o como Seguridad y Salud Ocupacional.





MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE  
AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

- 14.** Considerar los efectos reales y potenciales de las condiciones ambientales externas, incluyendo eventos potenciales sobre las actividades del Laboratorio.

La Dirección del Laboratorio se compromete a promover la dotación de los medios necesarios para el eficaz desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental del Laboratorio Agroalimentario de Santander.

La Dirección del Laboratorio asume y se compromete a cumplir y hacer cumplir plenamente los compromisos adquiridos en la Política Ambiental adoptada. Se obliga a hacer cumplir la Política Ambiental trazada en esta declaración, a mantenerla actualizada, comunicarla a todos sus trabajadores y a los de los servicios contratados que presten servicio en el Laboratorio, y a que esté a disposición del público en la [www](http://www) del Ministerio en la página de la Dirección General de la Industria Alimentaria (en "Laboratorios Agroalimentarios").

El Subdirector General de  
Control de la Calidad Alimentaria  
y de Laboratorios Alimentarios

*Firmado electrónicamente*

Francisco Javier Mate Caballero

**VºBº**

El Director General de  
la Industria Alimentaria

*Firmado electrónicamente*

José Miguel Herrero Velasco

**El Secretario General de  
Agricultura y Alimentación**

*Firmado electrónicamente*

Fernando Miranda Sotillos

